

Expediente: **5189/25**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GUARAZ GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUARAZ, Gustavo Adolfo-DEMANDADO

27275792514 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5189/25



H108022808304

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GUARAZ GUSTAVO ADOLFO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5189/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 14 de agosto de 2025.

Atento al estado de la presente causa y a los fines de garantizar una resolución ajustada a derecho, en especial en cuanto a la regulación de los emolumentos profesionales de los letrados intervinientes, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, líbrese oficio al Cuerpo de Peritos Contadores a fin de que proceda, en el plazo de 5 días, a:

1) A efectos de poder determinar en la sentencia si los intereses resarcitorios expresados en las boletas de deuda N° BTE/1270/2025 y BTE/1271/2025, se superponen o no, informe lo siguiente:

a) Monto de los intereses resarcitorios de la deuda de capital indicada en las Boletas de Deuda N° BTE/1270/2025, con relación al saldo anual del periodo 2019, 2020 de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos respectivamente, devengados desde la presentación de la respectiva declaración jurada anual hasta la fecha de la demanda.

b) Monto de los intereses resarcitorios de la deuda de capital indicada en las Boleta de Deuda N° BTE/1271/2025, con relación a los anticipos 2019, 2020, como figuran en la boleta de deuda, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, devengados desde el vencimiento de cada uno de dichos anticipos hasta la presentación de la declaración jurada del periodo anual respectiva. Notifíquese digitalmente.FCV

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.